



ADMINISTRACIÓN LOCAL COMARCAS

COMARCA DE LA RIBAGORZA

5308

ANUNCIO

Por Decreto de Presidencia 928/2024, de fecha 22 de octubre de 2024, se ha aprobado la relación definitiva de personas admitidas y excluidas, la designación del Tribunal y la fecha de realización del ejercicio teórico de la convocatoria excepcional para la selección y cobertura de 1 plaza de Monitor Deportivo, por el sistema de concurso-oposición, incardinadas en el proceso de estabilización de empleo temporal:

PRIMERO. Elevar a definitiva la lista provisional de personas admitidas del proceso selectivo por concurso-oposición para una plaza de monitor deportivo aprobada por Decreto de Presidencia núm. 790/2024, de fecha 26 de agosto de 2024, e incluir como admitida, una vez subsanados los errores en las instancias, a las persona indicada a continuación:

1	***0666**	PASCUAL NEUMANN, WILKA
---	-----------	------------------------

SEGUNDO. Designar como integrantes del Tribunal de Selección a las siguientes empleados y empleadas públicas:

Presidente:

Titular: Raquel Heredia Sánchez.

Suplente: Laura Cavero Sancho

Vocal:

Titular: María Carmen Bergua Pociello.

Suplente: Ana Clavería Redón

Vocal:

Titular: Ignacio Mariñosa Abadías.

Suplente: María Luisa Abadías Torres

Vocal:

Titular: Peña Borgoño García.

Suplente: Mariona González Ortiz

Secretario:

Titular: Sonia Clúa Ginés.

Suplente: Yolanda Castelló Carrasquet.

TERCERO. Convocar a los miembros del Tribunal Calificador, para la elaboración de las pruebas y revisión de los criterios establecidos en las bases el jueves 7 de noviembre de 2024 a las 9:00 horas en la Sede Comarcal Casa Heredia.

CUARTO. Convocar a los aspirantes para la realización de la fase de oposición, que se celebrará **el jueves 7 de noviembre 2024 a las 10:30 horas en la Sede Comarcal Casa Heredia** (Plaza Mayor, 17, 2.ª planta).



QUINTO. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, en la Sede Electrónica y en la página web www.cribagorza.org, la lista definitiva de las personas admitidas y excluidas, a los efectos oportunos, así como la designación del tribunal y la fecha de convocatoria para el ejercicio teórico.

SEXTO. Establecer para el buen funcionamiento de la oposición que:

- Las personas aspirantes deberán ir provistas de Documento Nacional de Identidad, y bolígrafo o de color azul o negro de punta normal (no de punta fina).

SÉPTIMO. Dar cuenta de la presente Resolución al Consejo Comarcal en la próxima sesión que celebre.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Graus, 23 de octubre de 2024. El Presidente, Roque Vicente Lanau.